Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 18 - SECRETARIA Nº 35

199 / 2018

COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. c/ OPISSO, JOSE MARIA s/EJECUTIVO

Buenos Aires, . CV

Sáquense los autos de paralizado del legajo señalado; en cuya oportunidad deberá cumplirse con la notificación dispuesta por el art. 135 inc. 8° CPCC.

De conformidad con lo solicitado, teniendo en cuenta la facultad de cobrar y percibir del peticionario acreditada en fs. 52/56, procédase a la transferencia electrónica de la suma de $ 3.802,55, de la cuenta de autos L° 855, F° 402/3, a la cuenta perteneciente a Juan Pio Lavalle (con CUIT N° 20-04618531-6), identificada con CBU 0070999030004009159672, suma que será imputada a intereses.

Déjase constancia que el beneficiario del pago es COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. (CUIT 30-53800640-4), que ostenta carácter de responsable inscripto.-

La presente providencia consiente el 30.10.23, a las 09.30 hs.-

Signature Not Verified
Digitally signed by VALERIA PEREZ CASADO
Date: 2023.10.18 16:49:27 ART

#31169564#387840440#20231018134416315